

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de abril de 1990.-

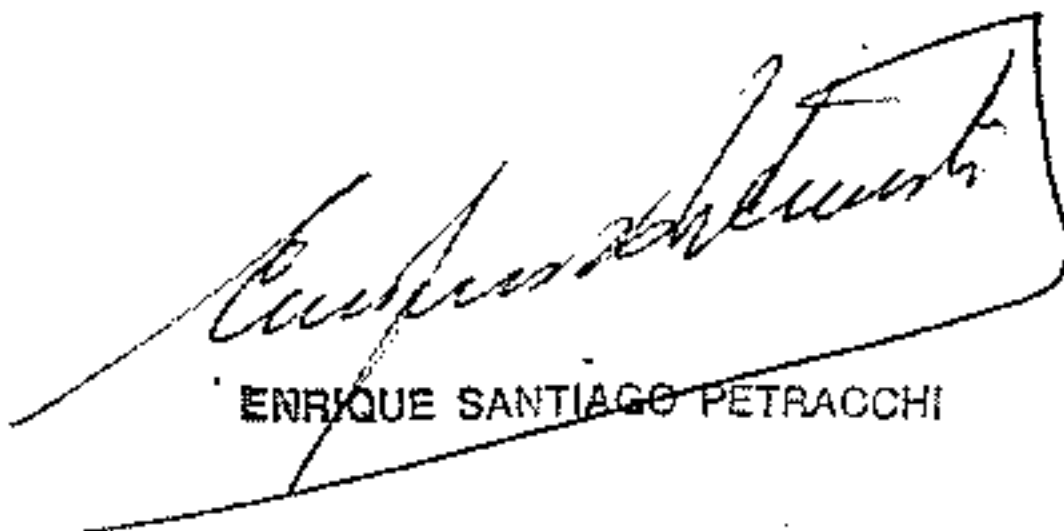
Visto lo informado a fs. 5 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales) de la Subsecretaría de Administración, lo expuesto a fs. 7 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta la actual situación por la que atraviesa el Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE (A 24.273.909.-), con más las actualizaciones que correspondan en virtud del coeficiente de conversión vigente a la fecha de pago y que pertenece a la póliza de aseguramiento contra incendio de los edificios de las calles Villarino 2010 y Lavalle 1636/40 por el período comprendido entre el 6/1 y el 31/12/90.-

2°) Afectar el presente gasto -en oportunidad de contar con saldo las partidas pertinentes- a las cuentas específicas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para que proceda a desafectar el comproso contraído a fs. 8, y prosiga el trámite como se indicad en los artículos precedentes.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI